

MAT: Concede prórroga de 20 días hábiles en Investigación Sumaria ordenada instruir mediante D.A. N° 2616 de fecha 19.08.2013.

SAME OSVALDO GÁLVEZ FUENZA

LCALDE

ALGARROBO, 06.11.2013

DECRETO Nº 3508

VISTOS:

- 1. Ley Nº 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
- 2. Ley Nº 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en especial lo establecido en el Título V, De la responsabilidad administrativa.
- D.A. Nº 228-19.321 de fecha 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal). 3.
- 4. Decreto Alcaldicio Nº 3.445 de fecha 06.12.2012. Asume Alcaldía.
- 5. Decreto Alcaldicio N° 446 de fecha 04.02.2013, establece orden de subrogancia en Municipalidad de Algarrobo.
- 6. D.A. N° 2616 con fecha 19.08.2013, Instruye Investigación Sumaria...
- 7. Oficio N°02 de fecha de fecha 23.10.2013

CONSIDERANDO:

II. En Virtud de Oficio N° 02 de fecha 23.10.2013, en el cual se solicita Prorroga al Sr., Jaime Gálvez Fuenza, Alcalde de la I. Municipalidad de Algarrobo.

DECRETO:

I. Concédase prórroga de 20 días hábiles, a partir del día 23 Octubre de 2013, para continuar con proceso disciplinario ordenado instruir mediante D.A. Nº 2616 de fecha 19.08.2013. IDAD DE

DE ALG ANOTESE, COMUNIQUESE, DISTRIBUYASE Y ARCHIVESE.

PAULINA MOYANO MEJÍAS SECRETARIA MUNICIPAL

JGF/PMM/PMP/cdf DECRETO ALCALDICIO N 3508 DE FECHA 06.11.2013 **DISTRIBUCION:**

Secretaría Municipal

Dirección Jurídica Archivo